Doctora
LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CONSTRUCTORA I.C. PREFBRICADOS SAS
DEMANDADO : ABEL PEDROZA PEREZ
RADICCION : 2019- 00680 – 00
Correo electrónico : j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBIA RODRIGUEZ CELIS, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 125.330 del C.S.J., obrando como apoderada de la sociedad actora, presento ante su Despacho la Liquidación del crédito , de acuerdo con el AUTO No. 1228 del 9 de Septiembre de 2.019, mediante el cual ordena librar mandamiento de pago y la orden dada en el numeral 3 ° del Auto Interlocutorio 606 del 23 de Julio de 2.020, así:

Saldo insoluto de capital a la altura de la cuota No. 20.....$ 17.407.909.oo

31 cuotas en mora desde el 30 de Junio de 2.018 al 30 de Diciembre

de 2.020 con un valor de $ 521.818. cada una ..... $ 16.176.358.oo

Intereses moratorios a partir de la fecha de presentación de la demanda

tasa pactada a 1.38% x1.5 =2.07..... $ 1.117.685.oo

Subtotal ..... $ 34.701.952.oo

Intereses moratorios a partir de la fecha de presentación de la demanda

tasa pactada a 1.38% x1.5 =2.07

Abono en Enero 23/2020 .....$ 1.364.000.....
Abono en Marzo 6 /2020.....$ 1.700.000.....
Abono en Mayo 19 /2020.....$ 1.800.000.....
Abono en Sept.- 8 / 2020 .....$ 1.400.000.....
Abono en Dic. 9/2020 .....$ 1.910.000..... 8.174.000.oo

TOTAL LIQUIDACION..... $ 25.410.267.oo

El deudor venía realizando estos abonos en virtud al compromiso de pago para lograr la suspensión del proceso; tramite que fue negado por las razones expuestas en el auto 788 del 7 de Septiembre de 2.020.

En estos momentos está tramitando un préstamo con una entidad financiera para pagar el saldo de la obligación y lograr un descuento con la Constructora .

De la Señora Juez, respetuosamente,

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RV: RADICACION : 2019- 00680 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE I.C. PREFABRICADOS CONTRA ABEL PEDROZA

libia rodriguez celis <libisu@hotmail.com>

Dom 24/01/2021 19:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (350 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION CREDITO ABEL PEDROZA.pdf;

Buenos dias, De manera respetuosa me dirijo a Usted , con el fin de manifestar que el correo que antecede se fue con el memorial no escaneado con la firma. Por favor tener en cuenta la corrección. , gracias Abogada LIBIA RODRIGUEZ CELIS, c.c. 37827107 de B/MANGA, T.P. No. 125.330 del C.S.J.

De: libia rodriguez celis <libisu@hotmail.com>
Enviado: domingo, 24 de enero de 2021 7:14 p. m.
Para: j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICACION : 2019- 00680 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE I.C. PREFABRICADOS CONTRA ABEL PEDROZA

Buenos dias, Adjunto memorial allegando liquidación del credito dentro del proceso ejecutivo hipotecario instaurado por la CONSTRUCTORA I.C. PREFABRICADOS SAS contra ABEL PEDROZA . Con el debido respeto, atentamente Abogada T.P,125330 LIbia Rodriguez Celis- TELEFONO 3015520272

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

SECRETARIA: Jamundí, 08 de febrero de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado a través de apoderado judicial por **CONSTRUCTORA I.C PREFABRICADOS** contra **ABEEDROZA PEREZ** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 09 DE FEBRERO DE 2021

CORRE TRASLADO: 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2021

NO CORREN TERMINOS:

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA
Rad. 2019-00680-00
Laura